CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 304-2026	GJU-FT-029 - VERSIÓN: 01
No. PROCESO	**HLAP-CD- 304- 2026**
CONTRATANTE:	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. NIT. 835.000.972 - 3
CONTRATISTA:	**SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE BUENAVENTURA S.A.S.** NIT: 900093873-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FERRETERIA DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE RESOLUCION 2651
PLAZO:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.973.077).

Entre los suscritos a saber, **EDGAR EDUARDO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.238 expedida en Popayán en su calidad de Agente Especial Interventor, según consta en acto administrativo Nº 2024420000005364-6 de 27 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta Nº DPSS-I-0062024 de 27 de mayo de 2024 actuando en nombre y representación de HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., con NIT. 835.000.972- 3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JAIME CASTRO PRECIADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.502.730 de Buenaventura, actuando en calidad de Representante legal de SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE BUENAVENTURA S.A.S., con NIT.900093873-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FERRETERIA DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE RESOLUCION 2651. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DISCO PARA GRATA GRANDE 3/8, CERDAS DE ACERO	UNIDAD	1	$ 16.000
2	ABRAZADERA METALICA 60MM 2 1/4	UNIDAD	1	$ 5.000
3	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE 20MM	UNIDAD	1	$ 8.500
4	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE 40MM	UNIDAD	1	$ 12.000
5	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 1"	UNIDAD	1	$ 8.500
6	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 1" 1/2	UNIDAD	1	$ 9.500
7	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 7.500
8	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 1.500
9	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 2"	UNIDAD	1	$ 10.000
10	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 2" 1/2	UNIDAD	1	$ 15.000
11	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 3"	UNIDAD	1	$ 11.000
12	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 3/4	UNIDAD	1	$ 4.500
13	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 4"	UNIDAD	1	$ 13.000
14	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 5"	UNIDAD	1	$ 14.000
15	ABRAZADERA METALICA INOXIDABLE DE 6"	UNIDAD	1	$ 16.000
16	ABRAZADERA PLASTICA DE 10" PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 14.000
17	ABRAZADERA PLASTICA DE 3" PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 15.000
18	ABRAZADERAS PARA CABLE DUPLEX NO. 12	UNIDAD	1	$ 4.000
19	ACCESORIOS DE LAVAMANOS COMPLETO	JUEGO	1	$ 42.000
20	ACEITE MULTIPROPOSITO; NOMBRE QUÍMICO: MEZCLA ORGANICA. NOMBRE COMERCIAL: 3 EN 1. COMPUESTO POR: ACEITE NAFTÉNICO PESADO RIGUROSAMENTE, HIDROTRATADO E INGREDIENTES NO PELIGROSO. PRESENTACION: 110 GRAMOS AEROSOL; CONTENIDO NETO 135 ML/110G/4.5OZ	UNIDAD	1	$ 36.000
21	ACEITE PARA MAQUINA DE PELUQUEAR X 250ML	UNIDAD	1	$ 20.000
22	ACIDO MURIATICO	Galon	1	$ 16.960
23	ACOPLE BOTELLAS NITROGENO	UNIDAD	1	$ 90.000
24	ACOPLE HEMBRA - ESPIGA PARA MANGUERA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (C) DE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 46.000
25	ACOPLE HEMBRA - ESPIGA PARA MANGUERA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (C) DE 2"	UNIDAD	1	$ 48.000
26	ACOPLE HEMBRA - ROSCA INTERNA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (D) DE 2"	UNIDAD	1	$ 55.000
27	ACOPLE MACHO - ROSCA EXTERNA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (F) DE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 45.000
28	ACOPLE MACHO - ROSCA EXTERNA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (F) DE 2"	UNIDAD	1	$ 54.000
29	ACOPLE MACHO - ROSCA INTERNA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (A) DE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 48.000
30	ACOPLE MACHO - ROSCA INTERNA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (A) DE 2"	UNIDAD	1	$ 85.000

31	ACOPLE TAPA HEMBRA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (B/V) DE 1 1/2"	UNIDAD	1	$ 44.000
32	ACOPLE TAPA HEMBRA EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (B/V) DE 2"	UNIDAD	1	$ 58.000
33	ACOPLE TAPON MACHO EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (A/W) DE 1 1/2 "	UNIDAD	1	$ 55.000
34	ACOPLE TAPON MACHO EN ALUMINIO ACOPLE RAPIDO PARTE (A/W) DE 2"	UNIDAD	1	$ 65.000
35	ACRILICO URETANO GRIS CUBIERTA 11416 GALON	galon	1	$ 2.030.990
36	ADHESIVO EPOXICO DE 2 COMPONENTES	UNIDAD	1	$ 22.900
37	AGUA PARA BATERIA 500 CM3 - UN	UNIDAD	1	$ 10.000
38	AISLANTE TERMOENCOGIBLE SURTIDAS	UNIDAD	1	$ 78.000
39	AISLANTE THERMO-CONTRAIBLE 10 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 32.000
40	AISLANTE THERMO-CONTRAIBLE 15 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 35.000
41	AISLANTE THERMO-CONTRAIBLE 20 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 48.000
42	AISLANTE THERMO-CONTRAIBLE 5 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 28.000
43	AISLANTE TIPO ESPAGUETE 2 MM X 1 MT		1	$ 11.000
44	AISLANTE TIPO ESPAGUETE 3 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 10.000
45	AISLANTE TIPO ESPAGUETE 4 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 12.000
46	AISLANTE TIPO ESPAGUETE 5 MM X 1 MT	UNIDAD	1	$ 18.000
47	AISLANTE TIPO ESPAGUETE 6 MM X 1 MT		1	$ 25.000
48	AJUSTADOR PARA EPOXICAS 21209 CANECA 5 GALONES	cuñete	1	$ 584.500
49	AJUSTADOR Y ACONDICIONADOR DE CORREAS, PRESENTACION AEROSOL 16 ONZAS	UNIDAD	1	$ 38.000
50	ALCALINA " AAA", ZINC - DIOXIDO DE MAGNESIO (Zn/MnO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR	1	$ 14.000
51	ALCOHOL	Botella	1	$ 5.627
52	AMARRAS PLASTICAS - 5" x 100 - PAQUETE	PAQUETE	1	$ 18.000
53	AMARRAS PLASTICAS - 7" x 100 - PAQUETE	PAQUETE	1	$ 25.000
54	AMARRAS PLASTICAS - 9" x 100 - PAQUETE	PAQUETE	1	$ 27.000
55	AMARRAS PLASTICAS COLOR NEGRO 2,5" x 100 - PAQUETE	PAQUETE	1	$ 16.000
56	BARNIZ TRANSPARENTE	GALON	1	$ 220.000
57	BATERIA 6V RECARGABLE LAMPARA DE EMERGENCIA, ZINC - DIOXIDO DE MAGNESIO (Zn/MnO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA	PAR	1	$ 45.000
58	BATERIA ALKALINA - 9 V - UN	PAR	1	$ 24.000
59	BATERIA ALKALINA 1.5 V AA	PAR	1	$ 12.000
60	BATERIA ALKALINA AAA	PAR	1	$ 12.000
61	BATERIA PARA MOTO DR 200	UNIDAD	1	$ 316.667
62	BATERIA PEQUEÑA RECARGABLE 1,2 V AAA-PAR	PAR	1	$ 35.000
63	BATERIA RECARGABLE "AA", ZINC - DIOXIDO DE MAGNESIO (Zn/MnO2) 1,4 VOLTIOS X CELULA.	PAR	1	$ 28.000
64	BATERIA RECARGABLE "AAA", ZINC - DIOXIDO DE MAGNESIO	PAR	1	$ 30.000
65	BATERIA RECARGABLE AA - PAR -1.5 V	PAR	1	$ 35.000
66	BATERIAS 12W PARA UPS	PAR	1	$ 65.000
67	BATERIAS DOBLE A PAQUETE X 6 PARES	PAQUETE	1	$ 55.000
68	BATERIAS TRIPLE A PAQUETE X 6 PARES	PAQUETE	1	$ 54.000
69	BISAGRAS DE 2"	UNIDAD	1	$ 8.000
70	BOMBILLOS AHORRADORES 100W 120V LUZ BLANCA	UNIDAD	1	$ 11.531
71	BORAX DE 50 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 10.000
72	BORNES	UNIDAD	1	$ 30.000
73	Botas de seguridad para tripulacion	UNIDAD	1	$ 150.000
74	BREAKER DE 30 AMP SENCILLO	UNIDAD	1	$ 12.111
75	BREAKERS DE 50 AMP	UNIDAD	1	$ 16.901
76	BROCA DE METAL 1/2"	UNIDAD	1	$ 40.000
77	BROCA DE METAL 1/4"	UNIDAD	1	$ 22.000
78	BROCA DE METAL 1/8"	UNIDAD	1	$ 10.000
79	BROCA DE METAL 3/8"	UNIDAD	1	$ 20.000
80	BROCA DE METAL 5/16"	UNIDAD	1	$ 18.000
81	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 1"	UNIDAD	1	$ 16.000
82	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 1/2"	UNIDAD	1	$ 19.000
83	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 2 1/2"	UNIDAD	1	$ 65.000
84	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 2"	UNIDAD	1	$ 34.000
85	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 3"	UNIDAD	1	$ 49.000
86	BROCHA CERDA COLA DE CABALLO M/P 4"	UNIDAD	1	$ 78.000
87	BROCHA DE 1 1/2" PROFESIONAL LINEA TRIPLE MANGO PROLIPROPILENO CERDA 100 % NATURAL	UNIDAD	1	$ 12.000
88	BROCHA DE 1" PROFESIONAL LINEA TRIPLE MANGO EN PROLIPROPILENO CERDA 100% NATURAL	UNIDAD	1	$ 8.000
89	BROCHA DE 2" LINEA TRIPLE MANGO EN PROLIPROPILENO CERDA 100 % NATURAL	UNIDAD	1	$ 17.000
90	BROCHA DE 3" PROFESIONAL LINEA TRIPLE MANGO PROLIPROPILENO 100% NATRUAL	UNIDAD	1	$ 20.000
91	BROCHA DE 4" PROFESIONAL LINEA TRIPLE MANGO PROLIPROPILENO CERDA NATURAL	UNIDAD	1	$ 31.000
92	BROCHA DE 5" PROFESIONAL LINEA TRIPLE MANGO PROLIPROPILENO CERDA NATURAL	UNIDAD	1	$ 30.000
93	BROCHAS CEDRA RUBIA 4"	UNIDAD	1	$ 12.000
94	BROCHAS CERDA RUBIA 2"	UNIDAD	1	$ 10.000
95	BROCHAS CERDA RUBIA 3"	UNIDAD	1	$ 18.000
96	BROCHAS CERDAS NATURALES DE 1"	UNIDAD	1	$ 42.000
97	BROCHAS CERDAS NATURALES DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 38.000
98	BROCHAS CERDAS NATURALES DE 2"	UNIDAD	1	$ 45.000
99	BROCHAS CERDAS NATURALES DE 3'	UNIDAD	1	$ 28.000
100	BROCHAS CERDAS NATURALES DE 4'	UNIDAD	1	$ 75.000
101	BROCHAS DE 1" ½	UNIDAD	1	$ 10.000
102	BROCHAS DE 1"	UNIDAD	1	$ 15.000
103	BROCHAS DE 2"	UNIDAD	1	$ 34.000
104	BROCHAS DE 3" 1/2	UNIDAD	1	$ 18.000

105	BROCHAS DE 3"	UNIDAD	1	$ 34.000
106	BROCHAS DE 4,5"	UNIDAD	1	$ 68.000
107	BROCHAS DE 5"	UNIDAD	1	$ 48.000
108	brochas n° 12	UNIDAD	1	$ 20.000
109	brochas n° 6	UNIDAD	1	$ 8.500
110	brochas n° 8	UNIDAD	1	$ 15.000
111	BURIL ACERO RAPIDO HSS 1/4"	UNIDAD	1	$ 80.000
112	BURIL ACERO RAPIDO HSS 3/8"	UNIDAD	1	$ 85.000
113	BURIL ACERO RAPIDO HSS 5/16"	UNIDAD	1	$ 79.000
114	CABLE 7 HILOS EN COBRE AWG CALIBRE 12	METROS	1	$ 2.063
115	CABLE DUPLEX No.10	METRO	1	$ 2.234
116	CABLE ENCAUCHETADO 2X14 AWG	METRO	1	$ 4.361
117	CABLE HDMI FORRADO EN HILOS DE POLIESTER LARGO 2 MTS	UNIDAD	1	$ 36.434
118	CABLE N° 10	METRO	1	$ 2.723
119	CABLE TELEFONICO LLANO 4 HILOS PARA RJ11	METROS	1	$ 862
120	CABLE TRIFASICO No 12	UNIDAD	1	$ 4.410
121	CABLE UTP CATEGORIA 5E	METROS	1	$ 1.488
122	CABLE VGA MACHO MACHO LARGO 2 MTS	UNIDAD	1	$ 15.908
123	CABO 1/4 POLIETILENO	ROLLO X 500 MTS	1	$ 192.965
124	CABO DE NYLON TRENZADO DE 3 TORONES DE 3/4"	ROLLO X 183 MTS	1	$ 1.271.067
125	CABO DE NYLON TRES TORONES DE 1/2	ROLLO X 183 MTS	1	$ 544.180
126	CABOS DE POLIPROPENO 1/2" COLOR BLANCO	ROLLO X 183 MTS	1	$ 2.967.367
127	CAJA DE PUNTILLA DE ACERADA 1/2" x 500 g	CAJA	1	$ 18.000
128	CAJA DE CLAVOS DE ACERADA DE 1 " x 500 g	CAJA	1	$ 18.000
129	CAJA DE GRAPA # 12 x 500 g	UNIDAD	1	$ 20.000
130	CAJA DE HERRAMIENTAS PLASTICA RIMAX 42 "	UNIDAD	1	$ 95.000
131	CAJA DE PUNTILLA DE 1 ½ PULGADAS X 500 g	CAJA	1	$ 18.000
132	CAJA DE PUNTILLA DE 2 PULGADAS X 500 g	CAJA	1	$ 18.000
133	CAJA DE PUNTILLA DE 3 PULGADAS x 500 g	CAJA	1	$ 18.000
134	CAJA PARA HERRAMIENTAS DE CIERRE PLASTICO de 24"	UNIDAD	1	$ 78.000
135	CAJA PLASTICA 4" x 2"	UNIDAD	1	$ 3.000
136	CAJA TELEFONICA PARA CONECTOR RJ 11	UNIDAD	1	$ 15.000
137	CALAFATEADORA PARA SILICONA DE TUBO	UNIDAD	1	$ 45.000
138	CANDADO MEDIANO YALE	UNIDAD	1	$ 98.000
139	CANDADO PEQUEÑO	UNIDAD	1	$ 35.000
140	CANDADOS GRANDE YALE 870 - UN	UNIDAD	1	$ 115.000
141	CANECA DE 55 GLN TIPO AMERICANA EN PLASTICO RESISTENTE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, SELLADA CON O2 TAPAS,MEDIDAS 92 CM ALTO, 59 CM ANCHO.	UNIDAD	1	$ 455.000
142	CAPA PELUQUERIA TELA ANTIFLUIDOS DE 1X1 METROS.	UNIDAD	1	$ 40.000
143	CAPACITOR 20 MICROFARADIOS X 220 VAC	UNIDAD	1	$ 24.841
144	CAPACITOR 25 MICROFARADIOS X 220VAC	UNIDAD	1	$ 28.475
145	CAPACITOR 30 MICROFARADIOS X 220 VAC	UNIDAD	1	$ 25.306
146	CAPACITOR 45 MICROFARADIOS X 220 VAC	UNIDAD	1	$ 19.038
147	CAPACITOR CERAMICO0.1 µF / 104K / 100V	UNIDAD	1	$ 770
148	CAPACITOR CERAMICO0.12 µF / 124K / 100V	UNIDAD	1	$ 770
149	CAPACITOR CERAMICO0.15 µF / 154K / 100V	UNIDAD	1	$ 770
150	CAPACITOR CERAMICO0.3 µF / 304K / 100V	UNIDAD	1	$ 770
151	Capacitor de 10 uf 370v	UNIDAD	1	$ 18.368
152	Capacitor de 20 uf 370v	UNIDAD	1	$ 18.368
153	Capacitor de 25 uf 370v	UNIDAD	1	$ 25.478
154	Capacitor de 35 uf 370v	UNIDAD	1	$ 25.474
155	Capacitor de 5 uf 370v	UNIDAD	1	$ 16.678
156	Capacitor de 50 uf 370v	UNIDAD	1	$ 51.660
157	CAPACITOR DE ARRANQUE 70 MF A/A DE 250V	UNIDAD	1	$ 29.167
158	CARGADOR PARA BATERIA DE 12 V A 50 AMP	UNIDAD	1	$ 207.886
159	CARGADOR UNIVERSAL DE 4 PUESTOS PARA BATERIAS NIMH CAPACIDAD DE AUTO APAGADO QUE SE ACTIVA AL TERMINAR LA CARGA DE LAS BATERIAS, PROTEGIENDO SU VIDA UTIL Y EVITANDO SOBRECARGA DE ESTAS.	UNIDAD	1	$ 245.000
160	Cascos de protección	unidad	1	$ 135.800
161	CATALIZADOR CORROTEC PRIMER EPOXICO 13227 1/4 GALON	1/4 galon	1	$ 99.000
162	CATALIZADOR EPOXI ALTOS SOLIDOS AMBAR 13233 GALON	galon	1	$ 320.535
163	CATALIZADOR MASTIC EPOXICO CREMA 113218 CANECA 5 GALONES	galon	1	$ 600.000
164	CATALIZADOR PARA POLIURETANO INCOLORO 111351 GALON	galon	1	$ 144.000
165	CATALIZADOR PARA POLIURETANO INCOLORO 11351 1/4 GALON	1/4 galon	1	$ 116.000
166	CAUTIN 40 W Y 120V	UNIDAD	1	$ 59.468
167	CEPILLO DE BRONCE PARA ESMERIL 6" X 1/2"	UNIDAD	1	$ 68.000
168	CEPILLO DE BRONCE PARA ESMERIL 8" X 1/2"	UNIDAD	1	$ 68.000
169	CEPILLO PARA GRATA CONICO TRENZADO DE ACERO 3" X 14MM 8500RPM	UNIDAD	1	$ 48.000
170	CEPILLO PARA GRATA TRENSADO PLANO DE 3" DIAMETRO 14 MM, 8500 RPM	UNIDAD	1	$ 55.000
171	CEPILLO PARA GRATA TRENSADO PLANO DE 6" DIAMETRO 14 MM, 8500 RPM	UNIDAD	1	$ 65.000
172	CEPILLO PARA GRATA, TRENSADO PLANO DE 4" DIAMETRO DE 14MM, 8500 RPM	UNIDAD	1	$ 60.000
173	CEPILLO DE ACERO MANDO DE MADERA - UN	UNIDAD	1	$ 12.000

174	CEPILLO DE ALAMBRE ACERADO CON CABO	UNIDAD	1	$ 16.000
175	CEPILLO MANGO MADERA CERDA DE ACERO 5 HILERAS	UNIDAD	1	$ 18.000
176	CEPILLO MANGO MADERA CERDA DE BRONCE 5 HILERAS	UNIDAD	1	$ 17.000
177	CEPILLO PARA GRATA TIPO COPA DE ACERO 8200 R.P.M. 5/8"	UNIDAD	1	$ 55.000
178	CEPILLO PARA PULIDORA TIPO COPA DE BRONCE 5/8" - UN	UNIDAD	1	$ 60.000
179	CEPILLOS DE CERDAS DE ACERO AL CARBONO -CON MANGO	UNIDAD	1	$ 16.000
180	CEPILLOS PARA SUPERFICIES METALICAS, CON MANGO DE MADERA, CERDAS EN ACERO INOX-	UNIDAD	1	$ 15.000
181	CEPILLOS PARA SUPERFICIES METALICAS, CON MANGO DE MADERA, CERDAS EN BRONCE	UNIDAD	1	$ 16.000
182	CHAZOS DE 1/8 CON TORNILLO	UNIDAD	1	$ 1.000
183	CINTA AISLANTE ELECTRICA # 23 AUTOFUNIDADENTE, CON DIMENSIONES DE 23mm X 9.1 m, TENSION DE RUPTURA DE 8 lb/" , CAPACIDAD DE AISLAMIENTO DE 69000 V.	ROLLO	1	$ 48.000
184	CINTA AISLANTE ELECTRICA # 33 CON DIMENSIONES DE 33mm X 9.1 m, TENSION DE RUPTURA DE 8 lb/" , CAPACIDAD DE AISLAMIENTO DE 69000 V.	ROLLO	1	$ 45.000
185	CINTA AISLANTE # 23- 19 mm X 6.7 m ROLLO	ROLLO	1	$ 55.000
186	CINTA AISLANTE No 23 RIGIDEZ DIELECTRICA 69KV/mm 130°C	ROLLO	1	$ 55.000
187	CINTA AISLANTE NORMAL - 19 mm X 6.7 m ROLLO	UNIDAD	1	$ 17.000
188	CINTA AISLANTE TEMFLEX	UNIDAD	1	$ 35.000
189	CINTA AUTOFUNDENTE # 33+ EN PVC RIGIDEZ DIELECTRICA 1250V/mm	ROLLO	1	$ 38.000
190	CINTA BAND IT; ROLLO CINTA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE DE ½" (30.5 MTS ROLLO)	ROLLO	1	$ 48.000
191	CINTA DE ENMASCARAR 2"	ROLLO	1	$ 10.000
192	CINTA DE ENMASCARAR 24MM *40MT - ROLLO	ROLLO	1	$ 8.000
193	CINTA DE ENMASCARAR 36mmx40m-ROLLO	UNIDAD	1	$ 9.000
194	CINTA DOBLEFAX - UN	ROLLO	1	$ 20.000
195	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 MTS - ROLLO	ROLLO	1	$ 6.000
196	CINTA ENMASCARAR 1/2" -ROLLO	ROLLO	1	$ 5.000
197	CINTA FOILE	ROLLO	1	$ 22.000
198	CINTA GRIS FIBRAS DE ALTA RESISTENCIA Y DIFICIL CORTE, DIMENSIONES (18MMX50M), CAUCHO RESINA, IMPORTADO.	UNIDAD	1	$ 18.000
199	CINTA METRICA X 200 CM	UNIDAD	1	$ 9.000
200	CINTA PAPEL DE 75 MTS	UNIDAD	1	$ 9.000
201	CINTA PARA EMPACAR - TRANSPARENTE - 48mm - ROLLO X 100 MTS.	ROLLO	1	$ 18.000
202	CINTA PLASTICA PARA EMPACAR "2"	UNIDAD	1	$ 12.000
203	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO AMARILLO Y NEGRO PLASTICA - UN	ROLLO	1	$ 30.000
204	CINTA TEFLON DE 10 MT - ROLLO	ROLLO	1	$ 8.000
205	CLAVIJA CON POLO A TIERRA 15 A AMAR 515-PV 556VP. El item incluye un juego de macho y hembra.	UNIDAD	1	$ 19.000
206	CLAVIJAS	UNIDAD	1	$ 10.000
207	CLAVOS DE 1/2" X 500 gr	UNIDAD	1	$ 8.000
208	CLAVOS DE 4" X 500 gr	UNIDAD	1	$ 9.000
209	CODO 2" DE PVC	UNIDAD	1	$ 8.000
210	CODO 3/4" DE PVC	UNIDAD	1	$ 3.000
211	COLBON MADERA X 1/4 GLN	UNIDAD	1	$ 45.000
212	CONECTOR - BNC - HEMBRA	UNIDAD	1	$ 5.162
213	CONECTOR - BNC - HEMBRA (RG-58)	UNIDAD	1	$ 4.377
214	CONECTOR - BNC - MACHO (RG-213)	UNIDAD	1	$ 5.234
215	CONECTOR - BNC - MACHO (RG-58)	UNIDAD	1	$ 4.926
216	CONECTOR - CANNON HEMBRA	UNIDAD	1	$ 9.237
217	CONECTOR - CANNON MACHO	UNIDAD	1	$ 10.776
218	CONECTOR F- RG 6	UNIDAD	1	$ 1.386
219	CONECTOR - N - HEMBRA (RG-213)	UNIDAD	1	$ 5.183
220	CONECTOR - N - MACHO (RG 58)	UNIDAD	1	$ 4.377
221	CONECTOR - N - MACHO(RG-213)	UNIDAD	1	$ 5.183
222	CONECTOR - PL259 - HEMBRA	UNIDAD	1	$ 5.183
223	CONECTOR BNC-RG 6	UNIDAD	1	$ 5.183
224	CONECTOR CABLE COAXIAL No.6	UNIDAD	1	$ 1.899
225	CONECTOR CABLE COAXIAL Rg-59	UNIDAD	1	$ 1.334
226	CONECTOR DE ACOPLE - N - PL259	UNIDAD	1	$ 6.329
227	CONECTOR PARA CABLE HELIAZ TIPO N HEMBRA	UNIDAD	1	$ 6.107
228	CONECTOR PARA CABLE HELIAZ TIPO N MACHO	UNIDAD	1	$ 6.107
229	CONECTOR RJ-11	UNIDAD	1	$ 226
230	CONECTOR RJ-15	UNIDAD	1	$ 226
231	CONECTOR RJ-45	UNIDAD	1	$ 872
232	CONECTOR TIPO N CABLE COAXIAL Rg-8	UNIDAD	1	$ 8.769
233	CONECTOR TIPO PL CABLE COAXIAL Rg-8	UNIDAD	1	$ 8.769
234	CONECTOR UY	UNIDAD	1	$ 477
235	CONECTORES PL259 CON REDUCTOR PARA CABLE RG58	UNIDAD	1	$ 5.183
236	CONECTORES TIPO "N" PARA CABLE RD 58	UNIDAD	1	$ 3.310
237	CONECTORES TIPO "N" PARA CABLE RG 213	UNIDAD	1	$ 3.306
238	CONECTORES TIPO BNC PARA CABLE RG 58	UNIDAD	1	$ 3.955
239	CONECTORES TIPO PL 259 PARA CABLE RG 213	UNIDAD	1	$ 5.183
240	CONECTORES TIPO PL 259 PARA CABLE RG 58 CUELLO CORTO	UNIDAD	1	$ 5.183
241	CORDEL DE AMARRE NO. 12 x MT	UNIDAD	1	$ 48.000
242	CORROTEC PRIMER EPOXICO 10050	galon	1	$ 207.000
243	CRC LIMPIA CARBURADOR 08 ONZAS	UNIDAD	1	$ 38.000
244	CREMA PARA SOLDADURA ESTAÑO	UNIDAD	1	$ 22.000
245	CREMA REVELADORA DE AGUAPARA SONDAJE DE TANQUES	UNIDAD	1	$ 48.000

246	CREMA REVELADORA DE COMBUSTIBLE PARA SONDAJE DE TANQUES	UNIDAD	1	$ 65.000
247	CUBETA DOSIFICADORA PARA RODILLOS 9" EN PLASTICO	UNIDAD	1	$ 34.000
248	DE 1/8 X 3/4 CIEGO DE ALUMINIO: POP MEDIDAS : 4.0 X 15.0 CONTENIDO CAJA X 100 ORIGEN:NACIONAL	CAJA	1	$ 38.000
249	DE 3/16 X 3/4 CIEGO DE ALUMINIO: POP MEDIDAS : 4.0 X 15.0 CONTENIDO CAJA X 100 ORIGEN:NACIONAL	CAJA	1	$ 38.000
250	DE BATERÍAS, CRC X 20 ONZAS	UNIDAD	1	$ 48.000
251	SEGUETA DE SIERRA BIMETÁLICA, FLEXIBLE, CON DIENTES DE ALEACIÓN TEMPLADA QUE CORTAN UN 30 % MÁS RÁPIDO Y SE MANTIENEN AFILADOS 10 VECES MÁS TIEMPO QUE LOS DE LAS CUCHILLAS ESTÁNDAR, LOS BORDES DE LOS DIENTES ESTÁN SOLDADOS DE FORMA CONTINUA A PARTES PO	UNIDAD	1	$ 9.000
252	DESENGRASANTE LIQUIDO - TIPO INDUSTRIAL CUÑETE X 5 GLS	CUÑETE	1	$ 295.000
253	DESMINERALIZADA PARA BATERIAS CON ACIDO. VALOR PH 2,5 - 4,0, PRESENTACIÓN: ENVASE PLASTICO CONTENIDO 900 ML 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 78.000
254	DESMINERALIZADA PARA BATERIAS SIN ACIDO. VALOR PH 5 - 9. CONDUCTIVIDAD, MÁX. 1 MS/M. PRESENTACIÓN: ENVASE PLASTICO. CONTENIDO 900 ML X CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 68.000
255	DESPLAZANTE DE HUMEDAD ELECTRONICA EN SPRAY X 235 CC	UNIDAD	1	$ 38.000
256	DIODOS 1N4001	UNIDAD	1	$ 98
257	DISCO DE CORTAR 7" X 1/8"	UNIDAD	1	$ 16.000
258	DISCO DE CORTE 7" X 1/4" X 1/4" X 8500 RPM	UNIDAD	1	$ 16.000
259	DISCO DE CORTE DE 5/8	UNIDAD	1	$ 17.000
260	DISCO DE CORTE 4" X 1/2" X 1/8" X 7/8"	UNIDAD	1	$ 9.000
261	DISCO DE CORTE 9" X 1/8" X 7/8"	UNIDAD	1	$ 9.000
262	DISCO DE CORTE DE 4,5" PARA MINIPULIDORA	UNIDAD	1	$ 8.000
263	DISCO DE CORTE DE 7" X 1/8" X 7/8" - UN	UNIDAD	1	$ 16.000
264	DISCO DE LIJA FIBRO No 120 REDONDA 4 1/2"	UNIDAD	1	$ 7.000
265	DISCO DE LIJA FIBRO No 80 REDONDA 4 1/2"	UNIDAD	1	$ 7.000
266	DISCO DE LIJA No. 100 REDONDA	UNIDAD	1	$ 4.000
267	DISCO DE LIJA No. 120 REDONDA	UNIDAD	1	$ 4.000
268	DISCO DE LIJA No. 80 REDONDA	UNIDAD	1	$ 4.000
269	DISCO DE PULIR 4- 1/2" X 1/8	UNIDAD	1	$ 8.500
270	DISCO DE PULIR 4" X 1/4" X 7/8"	UNIDAD	1	$ 8.500
271	DISCO DE PULIR 7" X 1/4" X 7/8"	UNIDAD	1	$ 17.000
272	DISCO DE PULIR 9" X 1/4" X 7/8"	UNIDAD	1	$ 28.000
273	DISCO DE PULIR DE 4,5"X1/4 PARA MINIPULIDORA	UNIDAD	1	$ 8.500
274	DISCO PARA DE 5/8"	UNIDAD	1	$ 6.671
275	DISCO PARA ESMERIL Y PIEDRA PARA ESMERIL DE 3/4	UNIDAD	1	$ 75.000
276	DISCOS CORTE 7"	UNIDAD	1	$ 16.000
277	DRIZA No. 1	ROLLO X 1000 MTS	1	$ 115.023
278	DRIZA BLANCA No. 10	ROLLO X 150 MTS	1	$ 371.290
279	DRIZA BLANCA No. 6	ROLLO X 180 MTS	1	$ 187.692
280	DRIZA BLANCA No.2	ROLLO X 500 MTS	1	$ 82.518
281	DRIZA DE NYLON COLOR NEGRO DE 1/4"	ROLLO X 183 MTS	1	$ 858.348
282	DRIZA NEGRA No. 3	ROLLO X 300 MTS	1	$ 153.124
283	DRIZA NEGRA No. 6	ROLLO X 180 MTS	1	$ 223.583
284	DRIZA NEGRA No. 8	ROLLO X 200 MTS	1	$ 595.760
285	ELECTROCLINER INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 49.000
286	EMBUDO PLASTICO MEDIANO DIAMETRO 3/8"	UNIDAD	1	$ 16.000
287	EMBUDO PLASTICO 8"	UNIDAD	1	$ 15.000
288	EMBUDO PLASTICO DE 3"	UNIDAD	1	$ 15.000
289	EMBUDO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	1	$ 17.000
290	EMPAQUE DE ASBESTO DE 1 1/8"	UNIDAD	1	$ 40.000
291	EMPAQUE DE CAUCHO DE 1 1/8"	UNIDAD	1	$ 190.000
292	ENCHUFE TIPO INDUSTRIAL 120 VAC	UNIDAD	1	$ 19.000
293	EPOXI ALTOS SOLIDOS BLANCO 13200 CANECA 4 GALONES	cuñete	1	$ 1.440.000
294	EPOXI ALTOS SOLIDOS GRIS 13202 CANECA 4 GALONES	cuñete	1	$ 1.440.925
295	ESLINGAS DE OJO PLANO REFORZADO DE 2" PARA 2 TON	UNIDAD	1	$ 280.000
296	ESLINGAS DE OJO PLANO REFORZADO DE 5" PARA 5 TON	UNIDAD	1	$ 295.000
297	ESMALTE POLIURETANO BLANCO 11320 GALON	galon	1	$ 650.000
298	ESMALTE POLIURETANO NEGRO 11327 GALON	galon	1	$ 402.700
299	ESMALTE TOP QUALITY BLANCO 1793 GALON	galon	1	$ 540.000
300	ESPATULA 3"	UNIDAD	1	$ 26.000
301	ESPATULA 4"	UNIDAD	1	$ 38.000
302	ESPATULA METALICAS 6"	UNIDAD	1	$ 38.000
303	ESPATULA PLASTICA MEDIANA 4"	UNIDAD	1	$ 5.000
304	ESPATULAS 2"	UNIDAD	1	$ 16.000
305	ESPATULAS PLASTICA DE 2"	UNIDAD	1	$ 22.000
306	ESPATULAS PLASTICA DE 4"	UNIDAD	1	$ 8.000

307	ESTIBAS PLASTICAS CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE EN COLOR NEGRO DE 100 CM DE ALTO X 120 CM DE LARGO POR 30CM DE ALTO DE 2 ENTREDAS RESISTENCIA ESTATICA DE 3.000 KILOGRAMOS Y DINAMICA DE 1.000 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	$ 130.000
308	EXTENCION ELECTRICA DE 25 MTS 120V, 60H, 20A	UNIDAD	1	$ 66.711
309	Extensión de energía	unidad	1	$ 90.000
310	EXTENSION ELECTRICA DE 8 METROS DE 5 PUERTOS	UNIDAD	1	$ 26.168
311	EXTENSION ELECTRICA DUPLEX 110V CON POLO A TIERRA CALIBRE No.12 O 14, PARA TRABAJO PESADO, 2 SALIDAS 110V MINIMO Y JAULA CON CONEXIÓN PARA BOMBILLO, ALIMENTACION 110 VOLTIOS AC, CABLE ENCAUCHETADO COLOR NARANJA, LARGO MINIMO 20 MTS	UNIDAD	1	$ 30.738
312	EXTENSION ELECTRICA DUPLEX 110V CON POLO A TIERRA No.10, 2 SALIDAS, ALIMENTACION 110 VOLTIOS AC, DE 30 MTS.	UNIDAD	1	$ 35.921
313	EXTENSION MONOFASICA ELECTRICA DE 40 METROS DE CABLE No. 10 DE 5 PUERTOS	UNIDAD	1	$ 85.756
314	EXTRACTOR INDUSTRIAL SELLADO DE 17" 115 VAC	UNIDAD	1	$ 372.501
315	FELPA PROFESIONAL 6" PARA PINTURAS EPOXICA ALAMBRON EN ACERO MANGO ANTIDESLIZANTE EN POLIPROPILENO TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO AMERICANO.	UNIDAD	1	$ 15.000
316	FELPA TIPO PROFESIONAL TAMAÑO 1 " USOS: PINTURAS EPOXICAS ALAMBRADO EN ACERO,MANGO ANTIDESLIZANTE EN POLIPROPILENO ,TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO: AMERICANO	UNIDAD	1	$ 18.000
317	Flexómetros DE 5 M	UNIDAD	1	$ 38.000
318	FLUORECENTES 18 W LUZ CLARA BLANCA 110 V	UNIDAD	1	$ 9.032
319	Fuentes de energía batería portátil.	unidad	1	$ 3.799.000
320	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ALUMINIO (X 5 ONZAS)	UNIDAD	1	$ 45.000
321	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA O SULFAPLATA - UN	UNIDAD	1	$ 70.000
322	FUSIBLE 0.25 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
323	FUSIBLE 0.5 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
324	FUSIBLE 0.5 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
325	FUSIBLE 1 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
326	FUSIBLE 1 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
327	FUSIBLE 1 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
328	FUSIBLE 1.5 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
329	FUSIBLE 1.5 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
330	FUSIBLE 10 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
331	FUSIBLE 10 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
332	FUSIBLE 15 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
333	FUSIBLE 2 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
334	FUSIBLE 2 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
335	FUSIBLE 2 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
336	FUSIBLE 5 A - TIPO CLAVIJA	UNIDAD	1	$ 1.129
337	FUSIBLE 5 A - VIDRIO CILINDRICO	UNIDAD	1	$ 462
338	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 1 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
339	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 10 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
340	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 15 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
341	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 20 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
342	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 30 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
343	FUSIBLE DE MEDIA TENSION DE 5 AMP	UNIDAD	1	$ 35.921
344	FUSIBLES 15 A	UNIDAD	1	$ 462
345	Fusibles de 10 amperios	UNIDAD	1	$ 462
346	Fusibles de 2 amperios	UNIDAD	1	$ 462
347	Fusibles de 5 amperios	UNIDAD	1	$ 462
348	Fusibles de 8 amperios	UNIDAD	1	$ 462
349	GANCHO GIRATORIO DE OJO CON OJO DE 1/2" Y CAPACIDAD DE 1.5 TON REF. S 322 AN MARCA CROSBY	UNIDAD	1	$ 185.000
350	GANCHO TIPO MOSQUETON EN BRONCE, ARGOLLA MOVIL Y SISTEMA DE RESORTE, TAMAÑO 5 CM	UNIDAD	1	$ 78.000
351	GRAPAS PLASTICAS PARA ZUNCHO	PAQUETE	1	$ 48.000
352	GRASA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 19.000
353	GRIFERIA SANITARIA JUEGO COMPLETO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	$ 49.000
354	GRIFO DE LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO DOBLE	UNIDAD	1	$ 70.000
355	Guantes de protección	unidad	1	$ 50.000
356	Hidro lavadora industrial	Unidad	1	$ 2.800.000
357	HILO DE NYLON PARA FALCACEO AMARILLO	ROLLO X 500 MTS	1	$ 173.972
358	HILO DE NYLON PARA FALCACEO AZUL	ROLLO X 500 MTS	1	$ 173.972
359	HILO DE NYLON PARA FALCACEO ROJO	ROLLO X 500 MTS	1	$ 173.972
360	HOJA DE SEGUETA DE 10"	UNIDAD	1	$ 24.000
361	HOJA DE SEGUETA DE 12"	UNIDAD	1	$ 26.000
362	INTERRUPTOR DE BALANCIN1 polo, 1 tiro, 2 posiciones, con piloto	UNIDAD	1	$ 12.829
363	INTERRUPTOR DE PALANCA1 polo, 1 tiro, 2 posiciones, 15 Amp	UNIDAD	1	$ 12.829
364	INTERRUPTOR DOBLE 10AMP X 120 V	UNIDAD	1	$ 8.724
365	INTERRUPTOR DOBLE CON LUCES PILOTO CON TAPA FRONTAL PLASTICA Y TORNILLOS	UNIDAD	1	$ 6.671
366	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE 10 AMP X 120V	UNIDAD	1	$ 9.801
367	INTERRUPTOR SENCILLO CON LUCES PILOTO CON TAPA FRONTAL PLASTICA Y TORNILLOS	UNIDAD	1	$ 6.671
368	JACK PARA RJ45 CAT 6A	UNIDAD	1	$ 5.645
369	JACK RJ -45	UNIDAD	1	$ 5.645
370	JUEGO 12 BROCAS	JUEGO	1	$ 130.000
371	JUEGO DE ABOCINADORES DE 1/2" HASTA 5/8"	JUEGO	1	$ 680.000

372	JUEGO DE BROCAS CON LABIOS DE TUNGSTENO PARA PARED DE 1/8 A MEDIA PULGADA	JUEGO	1	$ 85.000
373	juego de brocas rompe metal 1/2-1/16	JUEGO	1	$ 65.000
374	Juego de herramientas de mano	unidad	1	$ 500.000
375	JUEGO LLAVE PARA DUCHA	UNIDAD	1	$ 58.000
376	KILO DE PERIODICO	KILO	1	$ 18.000
377	KILOGRAMOS DE PLOMO 1	KILO	1	$ 45.000
378	KIT DE ARRANQUE DE 6000 BTU HASTA 60000 BTU.	JUEGO	1	$ 980.000
379	LACA CATALIZAORA	GALON	1	$ 68.000
380	LAMPARA FLUORECENTE PHILIPS TL-D18W/15 RED	UNIDAD	1	$ 10.109
381	LAMPARAS FLUORECENTE PHILIPS F17T8/TL865 PLUS 17 WATT	UNIDAD	1	$ 10.109
382	LIJA - 150 - UN	UNIDAD	1	$ 3.000
383	LIJA - 80 - UN	UNIDAD	1	$ 3.000
384	LIJA # 200	UNIDAD	1	$ 3.000
385	LIJA #400	UNIDAD	1	$ 3.000
386	LIJA #600	UNIDAD	1	$ 3.000
387	LIJA DE AGUA 800	UNIDAD	1	$ 3.000
388	LIJA DE AGUA N° 250	UNIDAD	1	$ 3.000
389	LIJA DE AGUA N° 280	UNIDAD	1	$ 3.000
390	LIJA DE AGUA N° 60	UNIDAD	1	$ 3.000
391	LIJA DE AGUA N° 80	UNIDAD	1	$ 3.000
392	LIJA DE AGUA No 100	UNIDAD	1	$ 3.000
393	LIJA DE AGUA No 120	UNIDAD	1	$ 3.000
394	LIJA DE AGUA No 150	UNIDAD	1	$ 3.000
395	LIJA DE AGUA No 180	UNIDAD	1	$ 3.000
396	LIJA DE AGUA No 200	UNIDAD	1	$ 3.000
397	LIJA DE AGUA No 220	UNIDAD	1	$ 3.000
398	LIJA DE AGUA No 360	UNIDAD	1	$ 3.000
399	LIJA DE AGUA No 400	UNIDAD	1	$ 3.000
400	LIJA DE AGUA No 600	UNIDAD	1	$ 3.000
401	LIJAS N° 500	UNIDAD	1	$ 38.000
402	LIMPIADOR DIELECTRICO 8 ONZ	UNIDAD	1	$ 55.000
403	LIMPIADOR ELECTRONICO CRC X 16 ONZ EN AEROSOL.	UNIDAD	1	$ 25.000
404	LIMPIADOR ELECTRONICO CRC X 8 ONZ EN AEROSOL.	UNIDAD	1	$ 90.000
405	LIMPIADOR PARA PVC 1/4 - CUARTO	UNIDAD	1	$ 85.000
406	LIMPIADOR PARA TUBERIA PVC X1/4 GLN	unidad	1	$ 75.000
407	Linterna para cascos	UNIDAD	1	$ 68.000
408	LLAVE DE CHORRO O VALVULA JARDIN METALICA		1	$ 80.000
409	LLAVE FILTRO BENDA	UNIDAD	1	$ 150.000
410	LLAVE RACHE 3/16 1/4 V/N		1	$ 60.000
411	LLAVE SACA FILTRO CADENA	UNIDAD	1	$ 65.000
412	LLAVES DE JARDIN METALICAS DE 1/2" CROM GRIVAL			
413	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITO CRC 556, EN SPRAY X 16 ONZ, LUBRICA PARTES METALICAS, PENETRA AFLOJANDO PIEZAS METALICAS, LIMPIA POLVO, MUGRE, GRASA LIGERA Y OXIDO LEVE, DESPLAZA LA HUMEDAD.	UNIDAD	1	$ 45.000
414	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 556 X 16 ONZ X AEROSOL.	UNIDAD	1	$ 38.000
415	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 556 X 207 cm3 X EN AEROSOL.	UNIDAD	1	$ 55.000
416	LUCES DE NEON DE 20 WATT REF. SYLVANIA F20T12/D	UNIDAD	1	$ 48.000
417	LUZ QUIMICA EN BARRAS DE PLASTICO SE ACTIVAN AL QUEBRARSE	UNIDAD	1	$ 48.000
418	MANGUERA 3/4" USO GENERAL	METROS	1	$ 8.000
419	MANGUERA JARDINERO CON ACOPLES DE 50 MTS	UNIDAD	1	$ 270.000
420	MASILLA EPOXICA 100 GR	UNIDAD	1	$ 16.000
421	MASILLA EPOXICA 100 Gra. RALLY	UNIDAD	1	$ 16.000
422	MASILLA EPOXICA PEGADIT INDUSTRIAL DOS COMPONENTES PARA SELLAR METALES	UNIDAD	1	$ 8.500
423	MASILLA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 58.000
424	MASILLA TIPO HUESO DURO	UNIDAD	1	$ 48.000
425	MASTIC EPOXICO BLANCO 13211 CANECA 5 GALONES	galon	1	$ 693.500
426	MEGÁFONO	unidad	1	$ 420.000
427	MERLIN ALQUITRANADO DE 1/4	ROLLO X 100 MTS	1	$ 36.090
428	MERLIN ALQUITRANADO DE 1/8	ROLLO X 100 MTS	1	$ 29.706
429	MEZCLADORES PARA LAVAPLATOS DE 2 PERILLAS GRIVAL	UNIDAD	1	$ 140.000
430	MINIBREAKER DE 30 AMP DOBLES	UNIDAD	1	$ 30.139
431	MINIBREAKER DE 40 AMP SENCILLO	UNIDAD	1	$ 24.901
432	MULTITOMA - 8 TOMAS - CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	$ 48.000
433	NIPLE 3/4 X 1 1/2	UNIDAD	1	$ 5.960
434	PALA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1	$ 48.000
435	PAQUETE X 10 UNIDADES LIJA BELCRO GRANO 120	PAQUETE	1	$ 30.000
436	PAQUETE X 10 UNIDADES LIJA BELCRO GRANO 150	PAQUETE	1	$ 30.000
437	PAQUETE X 10 UNIDADES LIJA BELCRO GRANO 80	PAQUETE	1	$ 30.000
438	PISTOLA	UNIDAD	1	$ 360.000
439	PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	UNIDAD	1	$ 54.000
440	PASTA PARA SOLDAR PARA ESTAÑO	UNIDAD	1	$ 30.000
441	PEGANTE - INSTANTANEO - 3 GRS	UNIDAD	1	$ 7.000
442	PEGANTE BOXER x gls	GALON	1	$ 170.000

443	PEGANTE EN FRIO PARA REPARACION NEUMATICOS	UNIDAD	1	$ 12.000
444	PEGANTE INSTANTANEO - 20 GRS	UNIDAD	1	$ 49.000
445	PEGANTE LOCTITE 495	UNIDAD	1	$ 45.000
446	PEGANTE PVC 1/2	UNIDAD	1	$ 20.000
447	PEGANTE TIPO GOMA AMARILLA BOXER	GALON	1	$ 65.000
448	PERILLA DE CANAL XTS 2250 VHF -3685779C01	UNIDAD	1	$ 12.527
449	PERILLA DE VOLUMEN XTS 2250 VHF -3680529Z01	UNIDAD	1	$ 12.829
450	PIEDRA GRUESA PARA ESMERIL 6" #24	UNIDAD	1	$ 85.000
451	PIEDRA FINA PARA ESMERIL 6" #60	UNIDAD	1	$ 85.000
452	PIEDRA LUMBRE	KILO	1	$ 38.000
453	PIEDRA PARA CHISPERO	KILO	1	$ 14.000
454	PINCEL DE 10mm	UNIDAD	1	$ 12.000
455	PINCEL DE 2mm	UNIDAD	1	$ 8.500
456	PINCEL No. 3 X INDUSTRIAL MANGO MADERA - UN	UNIDAD	1	$ 9.500
457	PINCEL No. 4 X INDUSTRIAL MANGO MADERA	UNIDAD	1	$ 9.000
458	PINCEL No. 5 X INDUSTRIAL MANGO MADERA - UN	UNIDAD	1	$ 11.000
459	PINCELES REDONDOS No 10	UNIDAD	1	$ 8.000
460	PINTROXIDO	GALONETA	1	$ 540.000
461	PIQUETAS DE MANGO RESORTADO	UNIDAD	1	$ 42.000
462	PISTOLA 150W	UNIDAD	1	$ 80.000
463	PISTOLA PARA CALAFATEO METALICA (APLICADOR DE SILICONA)	UNIDAD	1	$ 48.000
464	PISTOLAS PARA DISPENSADOR - PISTOLA 11 A DE 3/4	UNIDAD	1	$ 38.000
465	PITO DE POLICIA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 32.000
466	PLASTICO EN POLIETILENO DE 3 METROS DE ANCHO COLOR NEGRO	METRO	1	$ 14.000
467	PLIEGOS DE LIJAS No. 280	PLIEGO	1	$ 3.000
468	PLIEGOS DE LIJAS ROJA No. 100	PLIEGO	1	$ 3.000
469	PLIEGOS DE LIJAS ROJA No. 180	PLIEGO	1	$ 3.000
470	PLIEGOS DE LIJAS ROJA No. 220	PLIEGO	1	$ 3.000
471	PLIEGOS DE LIJAS ROJA No. 320	PLIEGO	1	$ 3.000
472	PLIEGOS DE LIJAS ROJA No. 80	PLIEGO	1	$ 3.000
473	POMADA PARA ESMERIL PARA SENTAR VALVULA	UNIDAD	1	$ 55.000
474	POMADA SOLDADURA ELECTRONICA - MEDALLON - UN	UNIDAD	1	$ 52.000
475	Ponchadora Industrial para cable de calibre 0	UNIDAD	1	$ 38.000
476	PORTA CANDADO MEDIANO	UNIDAD	1	$ 8.000
477	PULIDORA 4.1/2	UNIDAD	1	$ 285.000
478	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1 1/2" x kg	KILO	1	$ 18.000
479	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1" x kg	KILO	1	$ 18.000
480	PUNTILLA SIN CABEZA DE 2" x kg	KILO	1	$ 18.000
481	REDUCCION BUSHING 3/4 X 1/2	UNIDAD	1	$ 6.500
482	REMACHE DE 3/16	UNIDAD	1	$ 600
483	REMACHE DE 5/16	UNIDAD	1	$ 800
484	REMACHES DE 1/8	UNIDAD	1	$ 100
485	REMACHES DE 1/8 X 100 UNDADES	UNIDAD	1	$ 18.000
486	RESISTENCIA 220V PARA ESTUFA ELECTRICA EN ESPIRAL	UNIDAD	1	$ 30.276
487	RESISTENCIA CARBON150 KΩ - 1/4W	UNIDAD	1	$ 500
488	RESISTENCIA CARBON180 KΩ - 1/4W	UNIDAD	1	$ 500
489	RESISTENCIA CARBON220 KΩ - 1/4W	UNIDAD	1	$ 500
490	RESISTENCIA CARBON270 KΩ - 1/4W	UNIDAD	1	$ 500
491	RODILLO DE ESPONJA POLIESTER DE 230mm x 68mm	UNIDAD	1	$ 15.000
492	RODILLO FELPA PROFESIONAL 7" PARA PINTURAS EPOXICA ALAMBRON EN ACERO MANGO ANTIDESLIZANTE EN POLIPROPILENO TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO AMERICANO.	UNIDAD	1	$ 22.000
493	RODILLO FELPA PROFESIONAL 3" PARA PINTURAS EPOXICA ALAMBRON EN ACERO MANGO ANTIDESLIZANTE ABSORBENTE QUE NO DESPRENDE LAS FIBRAS, TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO AMERICANO.	UNIDAD	1	$ 12.000
494	RODILLO FELPA PROFESIONAL 4" PARA PINTURAS EPOXICA ALAMBRON EN ACERO MANGO ANTIDESLIZANTE EN POLIPROPILENO TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO AMERICANO.	UNIDAD	1	$ 12.000
495	RODILLO PROFESIONAL FELPA 9" PARA PINTURAS EPOXICA ALAMBRON EN ACERO MANGO ANTIDESLIZANTE ABSORBENTE QUE NO DESPRENDE LAS FIBRAS, TUBO INTERNO EN PVC ARMADO TIPO AMERICANO.	UNIDAD	1	$ 15.000
496	RODILLOS DE FELPA MASTER 6"	UNIDAD	1	$ 18.000
497	RODILLOS DE FELPA No. 8"	UNIDAD	1	$ 20.000
498	RODILLOS GRANDES	UNIDAD	1	$ 22.000
499	RODILLOS MASTDER 9"	UNIDAD	1	$ 18.000
500	RODILLOS PEQUEÑOS	UNIDAD	1	$ 17.000
501	RODILLOS PIEL CORDERO 4"	UNIDAD	1	$ 15.000
502	RODILLOS PIEL CORDERO 5"	UNIDAD	1	$ 17.000
503	RODILLOS PIEL CORDERO 6"	UNIDAD	1	$ 17.000
504	RODILLOS PIEL DE CORDERO 3"	UNIDAD	1	$ 12.000
505	ROLLO ALAMBRE ELECTRICO X 100 MT No. 12	ROLLO	1	$ 235.000
506	ROSETA PORTA BOMBILLOS INTERPERIE	UNIDAD	1	$ 8.000
507	SELECTOR DE SEGURIDAD XTS 2250VHF - 4585782C01	UNIDAD	1	$ 33.152
508	SELECTORES ESTUFA 220V	UNIDAD	1	$ 23.092
509	SELLADOR LIJABLE	GALON	1	$ 95.000
510	SIFON DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 2"	UNIDAD	1	$ 12.000
511	SIKA - FLEX 221 TODOS LOS COLORES	UNIDAD	1	$ 48.000

512	SILICONA 235 cm3 X EN AEROSOL	UNIDAD	1	$ 28.000
513	SILICONA EN FRASCO DE AEROSOL, PRESENTACIÓN POR 250 ML, CON PROTECCIÓN UV Y CON FRAGANCIA.	UNIDAD	1	$ 32.000
514	SILICONA NEGRA x SILKAFLEX 19	UNIDAD	1	$ 48.000
515	SILICONA PARA ALTA TEMPERATURA 50 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 12.000
516	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA - 400 ml - TUBO	UNIDAD	1	$ 18.000
517	SILICONA SELLANTE NEGRA 310 GR CRC	UNIDAD	1	$ 15.000
518	SILICONA ELIMINADOR DE EMPAQUES REF. GM 10 - 50 ML	UNIDAD	1	$ 48.000
519	SILICONA TRANSPARENTE ANTIHONGOS 310 ml	UNIDAD	1	$ 22.000
520	SILICONA URETANICA PARA ADHERIR VIDRIOS PANORAMICOS.	UNIDAD	1	$ 38.000
521	SINTESOLDA	UNIDAD	1	$ 18.000
522	SOCKETS PARA GUIRNALDA	UNIDAD	1	$ 8.000
523	SOLDADURA 6010 DE 1/8 - KILO	UNIDAD	1	$ 35.000
524	SOLDADURA 6011 DE 1/8 - KILO	UNIDAD	1	$ 35.000
525	SOLDADURA 6013 X 5/32 X 1KG	UNIDAD	1	$ 35.000
526	SOLDADURA 7018 X 1/8 X 1KG	UNIDAD	1	$ 35.000
527	SOLDADURA DE 5% DE PLATA MARCA HARRYS	UNIDAD	1	$ 12.000
528	SOLDADURA DE ESTAÑO 1/16 - ROLLO	UNIDAD	1	$ 59.000
529	SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	1	$ 8.000
530	SOLDADURA DE PLATA HARRY PLANA 1/8	UNIDAD	1	$ 10.000
531	SOLDADURA LIQUIDA CONTENIDO 1/8 GALON, PARA USO EN TUBERIA DE PVC.	UNIDAD	1	$ 90.000
532	SOLDADURA TEFLON LIQUIDO 567 50ML	UNIDAD	1	$ 55.000
533	SOPORTES DE BOMBILLOS DE CAUCHO PARA BOMBILLO DE 100W	UNIDAD	1	$ 3.500
534	STARTER 20 W	UNIDAD	1	$ 3.000
536	TEFLON INDUSTRIAL - UN	ROLLO	1	$ 4.500
537	TEFLON INDUSTRIAL X 12 METROS	ROLLO	1	$ 4.000
538	TERMINAL DE EMPALME CON FORRO para cable calibre 10-12 AWG.	UNIDAD	1	$ 1.462
539	TERMINAL DE EMPALME CON FORRO para cable calibre 22-18 AWG.	UNIDAD	1	$ 1.462
540	TERMINAL DE OJO 1/4" X 100 UNID.	UNIDAD	1	$ 20.013
541	terminal de ojo 10901-2	UNIDAD	1	$ 10.000
542	TERMINAL DE OJO 3/16" X 100 UNID.	UNIDAD	1	$ 16.934
543	TERMINAL DE OJO 3/8" X 100 UNID.	UNIDAD	1	$ 20.013
544	TERMINAL DE OJO 5/32" X UNID.	UNIDAD	1	$ 1.000
545	TERMINAL DE OJO AISLADO PARA CABLE 24 AWG	UNIDAD	1	$ 1.200
546	TERMINAL DE OJO CON FORRO13 mm para cable calibre 10-12 AWG.	UNIDAD	1	$ 1.462
547	TERMINAL DE OJO CON FORRO4,5 mm para cable calibre 22-18 AWG.	UNIDAD	1	$ 1.462
548	TERMINAL DE OJO DIAMETRO 1/2" CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 17.704
549	TERMINAL DE OJO DIAMETRO 7/16" CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 14.367
550	terminal de ojo para cable vehicular n°12 to912-2n	UNIDAD	1	$ 18.000
551	TERMINAL EN U AISLADO PARA CABLE 24 AWG X	UNIDAD	1	$ 1.693
552	terminal hembra tfn-713-2	UNIDAD	1	$ 10.000
553	terminal hembra tfr-606-2	UNIDAD	1	$ 10.000
554	TERMINAL PLATIZADO DE COBRE CALIBRE 10	UNIDAD	1	$ 636
555	TERMINAL PLATIZADO DE COBRE CALIBRE 6	UNIDAD	1	$ 1.078
556	TERMINAL PLATIZADO DE COBRE CALIBRE 8	UNIDAD	1	$ 759
557	TERMINAL TIPO "U"4,5 mm para cable calibre 22-18 AWG.	UNIDAD	1	$ 667
558	TERMINAL TIPO FASTON-HEMBRA6,3 mm para cable calibre 22-18 AWG.	UNIDAD	1	$ 667
559	TERMINAL TIPO FASTON-MACHO6,3 mm para cable calibre 22-18 AWG.	UNIDAD	1	$ 667
560	TERMINAL TUBULAR AISLADO PARA CABLE 24 AWG BM	UNIDAD	1	$ 667
561	TERMINALES DE CONECCION RAPIDA	UNIDAD	1	$ 1.591
562	TERMINALES DE CONEXION RAPIDA	UNIDAD	1	$ 667
563	Terminales de ojo 30 amp 250 voltios en cobre	UNIDAD	1	$ 4.675
564	TERMINALES DE OJO 500 MCM COBRE	UNIDAD	1	$ 3.028
565	TERMINALES DE OJO 700 MCM COBRE	UNIDAD	1	$ 4.618
566	TERMINALES DE OJO PARA CABLE DE 1/8 X 100 UNID.	UNIDAD	1	$ 20.013
567	TERMINALES DE PRESION CABLE No. 12 O TIPO BANDERA	UNIDAD	1	$ 2.006
568	TERMINALES PARA CABLE COAXIAL	UNIDAD	1	$ 2.200
569	TERMINALES TIPO CLAVIJA HEMBRA PARA CABLE No.10	UNIDAD	1	$ 462
570	TERMINALES TIPO CLAVIJA HEMBRA PARA CABLE No.12	UNIDAD	1	$ 462
571	TERMOENCOGIBLE 2MM	UNIDAD	1	$ 8.500
572	TERMOENCOGIBLE 4MM	UNIDAD	1	$ 12.000
573	TERMOENCOGIBLE 6MM	UNIDAD	1	$ 15.000
574	TERMOENCOGIBLE 8MM	UNIDAD	1	$ 15.000
575	TERMOENCOGIBLE DE 10MM	UNIDAD	1	$ 16.000
576	TERMOENCOGIBLE DE 15MM	UNIDAD	1	$ 19.000
577	TERMOENCOGIBLE PARA CABLE DE 1/4"	UNIDAD	1	$ 9.000
578	TERMOENCOGIBLE PARA CABLE No 24	UNIDAD	1	$ 8.000
579	THINNER PARA POLIURETANO REF. 121 050	Cuñete	1	$ 518.000
580	TIJERAS PARA MODISTERIA	UNIDAD	1	$ 48.000
581	TIJERAS PARA PELUQUERIA	UNIDAD	1	$ 15.000
582	TINTE COLOR CARAMELO	GALON	1	$ 80.000
583	TOMACORRIENTE doble CON POLO A TIERRA 120V X TIPO LEVINTON 15 AMP X CON TAPA. USO MARINO	UNIDAD	1	$ 28.000
584	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA LAMINA DE 1/4 X 1"	UNIDAD	1	$ 1.000
585	TORNILLO AVELLANADO DE ESTRELLA EN ACERO INOXIDABLE 8X25 MM PASO 1.25 PARA LAS REJILLAS DE LOS SIFONES.	UNIDAD	1	$ 1.500

586	tornillo goloso acero inoxidable 5/16x2"	UNIDAD	1	$ 2.000
587	tornillo goloso acero inoxidable 5/16x2"1/2	UNIDAD	1	$ 2.000
588	tornillos 1/2"	UNIDAD	1	$ 3.000
589	TORNILLOS DREWOL DE 1"	UNIDAD	1	$ 100
590	TORNILLOS DREWOL DE 2"	UNIDAD	1	$ 150
591	TRANSISTOR 2N3904A	UNIDAD	1	$ 3.310
592	TUBO CONDUIT PVC DE 1/2	UNIDAD	1	$ 14.000
593	TUBO FLUORESCENTE 39 WATT	UNIDAD	1	$ 7.122
594	TUBO FLUORESCENTE REF F18T8-D6400K061109	UNIDAD	1	$ 7.697
595	TUBOS FLUORESCENTES DE 39W LED	UNIDAD	1	$ 9.134
597	TUBOS SYLVANIA F20 T12 , 20 WATTS X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 92.368
598	Uniformes para la lluvia	unidad	1	$ 173.800
599	UNION GALBANIZADA 1/2"	UNIDAD	1	$ 13.000
600	UNION GALBANIZADA 3/4"	UNIDAD	1	$ 16.000
601	UNIVERSAL ACERO INOXIDABLE 316 DE 1"	UNIDAD	1	$ 65.000
602	VALVULA ACERO INOXIDABLE 316 DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 80.000
603	VALVULA ACERO INOXIDABLE DE 3/8	UNIDAD	1	$ 38.000
604	VALVULAS DE CIERRE RAPIDO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 16.000
605	VALVULAS DE PASO DE 2"	UNIDAD	1	$ 150.000
606	VARILLA SOLDADURA DE BRONCE	UNIDAD	1	$ 22.000
607	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	1	$ 120.000
608	VARSOL	Galón	1	$ 29.617
609	VASELINA (INDUSTRIAL) X KILO	UNIDAD	1	$ 19.000
610	VASELINA GRASA	UNIDAD	1	$ 18.000
611	WYPE	Bulto	1	$ 150.000
612	ZUNCHO X 500 MTS	ROLLO	1	$ 35.000

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Suministrar los elementos de ferretería, objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, garantizando su calidad, idoneidad y buen estado. **2.** Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, libres de defectos, y cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables. **3.** Realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por la entidad (incluyendo el Buque Hospital Benkos Biohó o puntos designados), dentro de los plazos establecidos y en condiciones adecuadas de embalaje, transporte y conservación. **4.** Reponer, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. **5.** Garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos durante la ejecución del contrato, asegurando entrega oportuna conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor. **6.** Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato. **7.** Presentar la documentación requerida para el trámite de pagos, incluyendo facturación conforme a la normatividad vigente y certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social. **8.** Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en las condiciones contractuales. **B. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo tanto se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias. 4. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello. 5. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen. 6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. 7. Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. 8. Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 9. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 11. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 12. Deberá entregar

la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL:** EL HOSPITAL se obliga a lo siguiente: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO:** El termino de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos Asignados. **CLÁUSULA SEXTA.- VALOR:** Se ha estimado como valor del presente contrato la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.973.077). CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:** El Hospital pagara al contratista el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65,973,077). en un solo pago de acuerdo con las actividades descritas en la definición técnica, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias, acreditación del cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato afecta la disponibilidad presupuestal **No. 00-2026-CDP-699 del 10 de marzo de 2026,** rubro2.1.2.02.01.003.03.01, concepto: materiales y suministro, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en la resolución GER-811 del 14 de octubre de 2024, el contratista constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes entregados	20% Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: La actividad de supervisión estará a cargo de funcionario que designe el agente especial interventor. **Funciones del supervisor**: Serán las contempladas en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Resolución GER-813 del 15 de octubre de 2024 a través de la cual se adoptó el manual de supervisión e interventoría del hospital y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar porque el contratista y sus trabajadores estén afiliados a A.R.P y seguridad social. 6) Proyectar las actas de liquidación parcial y final. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a EL HOSPITAL, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL HOSPITAL adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RÉGIMEN NORMATIVO**: El presente Contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las normas del derecho privado según sea el caso y lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL HOSPITAL de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Empresa por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos

de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** El contratista cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Así mismo, se obliga a cumplir con el objeto del presente Contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. EL CONTRATISTA no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este contrato, los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Propuesta, oferta y/o cotización entregada por EL CONTRATISTA. 3) Estudios y documentos previos. 5) Demás actas, acuerdos, informes y/o documentos precontractuales que se hagan parte en la ejecución y desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar EL HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL HOSPITAL, a su representante legal y directivos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Igualmente, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Empresa por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA.- CLÁUSULAS EXORBITANTES:** La HOSPITAL queda facultada para aplicar las cláusulas cláusulas exorbitantes al derecho común de TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de CADUCIDAD (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El contrato podrá terminarse de manera anticipada, por cualquiera de las partes, en alguno de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por la parte contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL HOSPITAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y**

PARAFISCALES: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de Julio de 2003, Decreto 126 de 2010 y las normas que le complementan para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que EL CONTRATISTA comparte con EL HOSPITAL en virtud del presente contrato, serán conservados con especial cuidado de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1266 de 2008 y sus modificaciones, en el artículo 269 de la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012 y en lo reglamentado en el Decreto 1377 de 2013. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE y frente a terceros. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.-NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la hoja de vida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del presente contrato se efectuará en Buenaventura (Valle del Cauca). Como domicilio contractual y para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Buenaventura. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOPII y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Proyectó: Sirley Yuliana Llantén- contratista apoyo a Oficina Jurídica y Contratación
Revisó: Marisol Urrutia López – Jefe Oficina Asesora Jurídica